

ANTECEDE	6	6	7	1	0	4
SERIE N.º	67	Seis	Seis	Dieci	uno	cero cuatro



EH N.º 046700

- A C T A N.º 99 -

En Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las 11 y 30 horas, con la asistencia de sus miembros señores Arqtº José Mazzara - en la Presidencia -, Esc. Maria A. Farachio de Kelly, Ingº Juan B. Maglia, Mario Bula y Fernando Otero Mendoza, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas para tratar los siguientes asuntos:-----

-----En virtud de no formularse observaciones, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

-----El señor Presidente presenta a consideración del Comité, las bases a regir en el próximo Concurso para la contratación de una orquesta típica que actuará durante los bailes de Carnaval que organizará el Comité el próximo año.- Manifiesta que en sus partes fundamentales han sido consultadas las condiciones que figuran en los pliegos de los llamados a concurso de orquestas en los Hoteles y Casinos Municipales y del que fue realizado hace algunos años por otro Comité.-

Luego de su lectura y de un amplio cambio de ideas, queda aprobado, en principio, en la siguiente forma:--

CONCURSO DE ORQUESTAS NACIONALES

Bases para la contratación de una Orquesta Típica Nacional, que actuará, desde el 2 de marzo al 1º de abril, inclusive, de 1946, en los Bailes de Carnaval organiza-

SIGUE	0	4	6	7	0	1
SERIE <i>6 H</i> N.º	<i>uno</i>	<i>cuatro</i>	<i>seis</i>	<i>siete</i>	<i>ocho</i>	<i>nueve</i>

11. dos por el Comité Ejecutivo de Fiestas.-

I - CONVOCATORIA

Artº 1º-El Comité Ejecutivo de Fiestas, llama a Concurso para contratar una orquesta Típica Nacional que actuará durante los próximos Bailes de Carnaval, a celebrarse desde el día 2 de marzo al 1º de abril, inclusive, de 1946, en los teatros, salones, hoteles, etc., que se indicarán en oportunidad.-

II - ORQUESTAS QUE PODRAN INTERVENIR.

Artº 2º-En el Concurso de Orquestas que motiva esta convocatoria, sólo podrán participar aquellas cuyos componentes estén radicados en el país o puedan actuar en orquestas nacionales, de acuerdo con la Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM).-

Artº 3º-La orquestas se compondrá de quince ejecutantes, incluso dos cantores.-

III - CONDICIONES DE ADMISION.

Artº 4º-La inscripción se efectuará por el Director de la Orquesta, en las Oficinas del Comité Ejecutivo de Fiestas, calle Juncal N.º 1269, los días hábiles desde las 9 a las 12 horas y desde las 14 a las 17 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas.-

En el acto de inscripción, el Director de la Orquesta entregará la nómina de los componentes que la integran, sus nombres y apellidos y número y serie de la

ANTECEDE	0	4	6	7	0	0
SERIE. <i>676</i> . N.º	<i>cero</i>	<i>cuatro</i>	<i>seis</i>	<i>sete</i>	<i>cero</i>	<i>cero</i>

132



EH N.º 046701

// • Credencial Cívica, si la tuvieran, y los instrumentos que ejecutarán.-Igualmente deberá adjuntarse un compromiso firmado por todos los componentes, en el que se establezca conformidad para integrar la Orquesta.

Artº 5º.-En el acto de la inscripción, el Director de la Orquesta deberá presentar el siguiente repertorio:

Doce tangos (numerados del 1 al 12), incluidos tangos de la "Guardia Vieja";

Dos Milongas (numeradas del 1 al 2), y

Dos valsos (numerados del 1 al 2)

para los fines que se indican en el Artículo 9º.-

Artº 6º.-El hecho de presentarse a este Concurso implica, por parte de los Concursantes, la aceptación de las presentes Bases en toda su extensión.

IV - PLAZO DE INSCRIPCION

Artº 7º El plazo para la inscripción vence el día quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las doce horas.-

V - JURADO

Artº 8º. El Jurado que intervendrá en este Concurso estará formado por cinco miembros, designados en la forma siguiente:-

Tres miembros por el Comité Ejecutivo de Fiestas.

Un miembro por la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU)

//•

SIGUE	0	4	6	7	0	2
SERIE 676 N.º	cero	cuatro	seis	siete	cero	dos

// • Un miembro por la Asociación Uruguaya de Músicos. (AUDEM).

El fallo del Jurado será inapelable.-

VI - PRUEBAS

Artº 9º. Para las pruebas, las orquestas ejecutarán, a su elección, un tango y una milonga.- El Jurado podrá hacer ejecutar, si así lo dispusiera, el número de piezas que creyera conveniente, a sorteo dentro de la lista presentada por la Orquesta al inscribirse.

La elección y ejecución serán esencialmente bailables y con ritmo bien definido.

Artº 10º. Las pruebas del Concurso se realizarán en privado, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en el lugar y hora que se indicará oportunamente.-

Los Directores concurrirán a las Oficinas del Comité Ejecutivo de Fiestas el día quince de diciembre a las doce horas, a fin de ser notificados del lugar y hora de actuación, que serán fijados de acuerdo con el orden de inscripción.

Terminada la actuación en el Concurso, el Director del conjunto hará que sus integrantes desalojen el salón para dar entrada a la Orquesta siguiente, no permitiéndose, bajo ningún concepto, la permanencia de aquellos en el local de las pruebas.-

Artº 11º. Las Orquestas podrán incluir en la prueba to-

ANTECEDE	0	4	6	7	0	1
SERIE <i>6. 16.</i> N.º	<i>cero</i>	<i>cuatro</i>	<i>seis</i>	<i>siete</i>	<i>cero</i>	<i>uno</i>



EH N.º 046702

//. dos los elementos de sonido o color que juzguen convenientes, a los efectos de mejorar la audición y el espectáculo.-

VII. - CONDICIONES DEL CONTRATO

Artº 12º La Orquesta ganadora del Concurso, con la cual el Comité Ejecutivo de Fiestas celebre el contrato respectivo, deberá ajustar su actuación a las disposiciones que se indican en los artículos siguientes.-

Artº 13º. La Orquesta que se contrate, presentará, al formalizarse el contrato respectivo, un repertorio total de Cincuenta (50) composiciones: (treinta y seis tangos) siete milongas y siete valsés), incluidas aquellas que ha sido detalladas en las pruebas de este Concurso.

El orden del repertorio será indicado por el Comité Ejecutivo de Fiestas el que, además podrá, con tres días de anticipación, incluir cualquier otra composición.-

Artº 14º. Las partituras con que actúe la Orquesta durante la temporada serán de cargo del Director del Conjunto.-

Artº 15º. La Orquesta se obliga a realizar un ensayo semanal.-

Artº 16º. Durante el desarrollo de los bailes y una vez fijada la hora de comienzo de cada Orquesta, ésta deberá estar en el palco, con todos sus elementos, un mi-

SIGUE	0	4	6	7	0	3
SERIE 676 N.º	cuero	cuatro	seis	sete	ocho	tres

11. nuto antes de la hora que le corresponda y comenzará a actuar inmediatamente.-

En cada sesión, la llegada fuera de hora de cada músico, - salvo caso de fuerza mayor, - será penada con Cinco pesos (\$5.00) por cada uno que cometa esa infracción, sin perjuicio del cumplimiento de la Reglamentación de la Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM).-

Artº 17º. Los músicos no podrán bailar en la sala mientras actúa la otra Orquesta. En caso de infracción se descontará Cinco pesos por vez y por músico.

Estos descuentos o multas se aplicarán por los representantes autorizados del Comité Ejecutivo de Fiestas, con la simple comprobación de la falta.-

Artº 18º. El Comité Ejecutivo de Fiestas se reserva el derecho de prohibir la intervención de músicos que no se presenten en condiciones de normalidad y decoro, reservándose el derecho de pedir su sustitución.-

Artº 19º. La Orquesta deberá actuar en todo momento con su Director, no permitiéndose la ausencia del mismo, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada.

Por el incumplimiento de esta disposición, se aplicará una multa de Treinta pesos.-

En caso de ausencia de alguno de los ejecutantes se descontará la parte proporcional, de acuerdo con el importe que corresponda, según tarifa.-

ANTECEDE	0	4	6	7	0	2
SERIE. <i>6 N.</i> N.º	<i>ceros</i>	<i>cuatro</i>	<i>seis</i>	<i>siete</i>	<i>ceros</i>	<i>dos</i>

134



EH N° 046703

Artº 20º. La Orquesta tiene la obligación de presentarse con su conjunto uniformado, entendiéndose que todos sus componentes deberán actuar con la vestimenta aprobada.

Artº 21º. Durante el término del contrato, la Orquesta en su totalidad y sus componentes individualmente, no podrán actuar en establecimientos similares, teatros, salas de baile, espectáculos, etc., ni permitir que su nombre sirva de cartel en ningún acto.-

VIII - REMUNERACION

22º.- Fijase como pago de la Orquesta a contratarse desde el 2 de marzo hasta el 1º de abril, inclusive, de mil novecientos cuarenta y seis, la tarifa de la Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM) que corresponda a la categoría del establecimiento en que actúe, con una bonificación del diez por ciento (10%) sobre dicha tarifa.-

La Orquesta tendrá un mínimo de veinticinco actuaciones de cuatro horas cada una.-

Artº 23º. Aunque no se realizaran las veinticinco actuaciones que se establecen en el artículo anterior, al vencimiento del plazo se liquidarán éstas en su totalidad.-

Las audiciones no realizadas se liquidarán, en este caso, según la categoría mínima que fijan los aran-

//

SIGUE	0	4	6	7	0	4
SERIE 676. N.º	ano	cuatu	scis	siete	cero	cuatu

// celes de la Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM) y sin bonificación.-

Artº 24º. El importe de las audiciones realizadas se abonará quincenalmente, al día siguiente de la quince-
na vencida.-

Artº 25º.-Las horas extraordinarias se reconocerán en la audición en que se efectúen mediante un comprobante otorgado por el funcionario autorizado por el Comité Ejecutivo de Fiestas y se abonarán de acuerdo con la tarifa de la Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM).-

--- El señor Presidente se refiere a los preparativos para la confección de los artefactos luminosos de la iluminación extraordinaria del próximo Carnaval.-Expresa que el señor Arqtº Fresnedo Siri le ha prometido proyectar, en oportunidad, los respectivos dibujos y que una vez hechos y aprobados por el Comité, se podrá disponer de inmediato, la iniciación de los trabajos correspondientes.-Con motivo de este asunto y refiriéndose a los materiales acopiados en el depósito, desea destacar, por haberlo comprobado en reciente visita realizada a ese lugar, la buena ordenación y selección de todos los elementos utilizados en la anterior iluminación y que hoy podrán servir para los nuevos trabajos, lo cual significará una economía apreciable.-También se han hecho arreglos de sillas y múltiples trabajos que

ANTECEDE	0	4	6	7	0	3
SERIE 676 N.º	uno	cuatro	ses	sete	ceros	tres



EH N° 046704

// dejan una excelente impresión de orden y laboriosidad.-

Desea dejar especial constancia de la desinteresada colaboración del señor Damboriana, de la Rambla Sur, que se ha hecho acreedor a un estímulo extraordinario.-

---El señor Presidente da cuenta de que en la tarde de hoy deberá entrevistarse, juntamente con el señor Batlle Pacheco, con el señor Presidente de la Asociación Rural, a fin de llegar a un acuerdo para la utilización de las instalaciones que dicha Institución posee en el Prado, en las condiciones generales de que ya tiene conocimiento el Comité.-----

---También da cuenta de que antes de finalizar el corriente mes, se ocupará de la adquisición de los potros necesarios para la "Semana Criolla".-----

A tales efectos, acompañado por algunos de los señores miembros que actuaron en el Jurado de los Concursos de Jineteadas, personas entendidas y de gran solvencia moral, se trasladará al establecimiento del señor Silva y Rosas en el Salto, donde podrán adquirirse yeguarizos en mejor estado que los anteriores, pues los campos se encuentran con excelente pasturas.-----

---Se faculta a la Mesa para disponer lo necesario a fin de realizar el próximo 31 de diciembre, una quema de fuejos artificiales.-

---Se resuelve encargar al señor Acquarone, la presen-

SIGUE	6	6	7	1	0	5
SERIE <i>68</i> N.º	<i>seis</i>	<i>seis</i>	<i>siete</i>	<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>cinco</i>

// tación de un proyecto de affiche de propaganda de Verano y Carnaval.-----

-----El señor Ingeniero Maglia manifiesta que proxima-
mente se realizará en el Velódromo Municipal, pruebas
ciclísticas internacionales.-Con tal motivo le fué so-
licitada la contribución del Comité.-

-----Entiende que podrá disponerse la confección de un
affiche de propaganda, destacando en la leyenda su rea-
lización bajo los auspicios del Comité.-

-----Dicho trabajo podrá encargarse a la "Impresora Uru-
guaya" que tiene experiencia en la materia por haber
ejecutado diversos affiches similares.-

-----Se aprueba lo expresado, resolviéndose disponer la con-
fección del affiche de que se trata.-----

-----No siendo para mas el acto, se levanta la sesión a las
12 y 50 horas.-----

[Signature]
Arqto José Mazzara
Presidente

[Signature]
M.A. Farachio de Kelly
Secretario